



Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II para la PAU, celebrada telemáticamente el día 8 de octubre de 2024.

Asistentes:

Coordinadores:

D. Mónico Cañada Gallardo.

D. Manuel Mota Medina.

En reunión telemática mediante la plataforma zoom, siendo las 17:05 horas del día 8 de octubre de 2024, se celebra la reunión plenaria del profesorado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II con la asistencia de un total de 155 profesores para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de los coordinadores.
2. Información sobre contenidos y estructura de las Pruebas de Acceso (PAU).
3. Calculadoras y otros materiales.
4. Constitución de la Comisión de Coordinación y del Seminario Permanente.
5. Ruegos y preguntas.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS:

1.- Informe de los coordinadores.

Se realiza un breve análisis de los resultados en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en las convocatorias del curso 2023/2024. Los coordinadores advierten que, a diferencia de años anteriores, este año no se analizará uno de los exámenes del pasado curso debido a que el modelo de prueba y los criterios de corrección cambiará sustancialmente. En cualquier caso, si alguno de los presentes tiene alguna duda sobre estos exámenes, en el punto 5 del orden del día, destinado a ruegos y preguntas, se resolverán.

2.- Información sobre contenidos y estructura de las Pruebas de Acceso (PAU).

Los coordinadores citan la normativa básica para la realización de estas pruebas. Estas disposiciones legales son las siguientes:

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato (BOE 06/04/2022).

Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 25/08/2022).

Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE 12/06/2024).

Seguidamente, se exponen y comentan los artículos 1, 12 y 13 del Real Decreto 243/2022, que son los que más repercusión tendrán en el desarrollo de PAU.

A continuación, los coordinadores realizan un relato cronológico de la información que sobre este tema les ha ido llegando. En concreto, citan y comentan los acuerdos más importantes producidos en la reunión de 18 de septiembre, a la que asistieron miembros de la Comisión Organizadora de las PAU y los coordinadores de materia de Extremadura.

Posteriormente, comentan el documento de acuerdos mínimos de la Conferencia de Rectores (CRUE) en una reunión que se celebró en Bilbao a finales de septiembre. En dicho documento se establece que los responsables de la coordinación de las materias configurarían cada examen asegurando que, como mínimo, el 20-25% de las preguntas/tareas responda a un diseño competencial y será de carácter obligatorio. Además, se concretan aspectos tales como la deducción por errores de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica, ortográfica y su presentación.

Seguidamente, se comentan las conclusiones de una reunión celebrada el 3 de octubre a la que asistieron coordinadores de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

En esta última reunión, los coordinadores tuvieron conocimiento de un documento¹ titulado “Propuesta para una PAU común”, de fecha 2 de octubre, impulsado por los gobiernos de 13 CCAA entre las que se encuentra Extremadura, donde dichas Comunidades Autónomas plantean unas directrices comunes para las distintas pruebas de la PAU, entre ellas la de Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II.

¹ NOTA: En el momento de celebración de la reunión a la que corresponde esta acta, no había confirmación oficial de tal documento por parte de la Comisión Organizadora. Los coordinadores informaron sobre el mismo porque les pareció verosímil. Al día siguiente a la reunión, la Comisión Organizadora envió dicho documento a todos los coordinadores de materia, indicando que sería de obligado cumplimiento en las Comunidades impulsoras. Su contenido se ha publicado en

https://vrestudiantes.unex.es/wp-content/uploads/sites/23/2024/10/2024_10_10.-Instrucciones-generales-para-la-coordinacion-de-materias-PAU.report.pdf

https://vrestudiantes.unex.es/wp-content/uploads/sites/23/2024/10/2024_10_10.-Matrices-de-especificaciones.pdf

En dicho documento aparecen enumerados los saberes básicos y los criterios de evaluación y además se establecen concreciones de las competencias específicas asociadas a cada uno de los bloques de contenidos para todos los sentidos del aprendizaje establecidos en Real Decreto 243/2022 excepto el socio-afectivo. Se recoge también un modelo de prueba estructurado en tres apartados del siguiente modo:

- APARTADO 1 (Bloque A+C): Una pregunta o tarea obligatoria (se correspondería con contenidos de Números y Álgebra).
- APARTADO 2 (Bloque B): Una pregunta o tarea obligatoria (se correspondería con contenido de Análisis Matemático).
- APARTADO 3 (Bloque D): Una pregunta o tareas obligatoria (se correspondería con contenidos de Probabilidad y Estadística).

A cada apartado se le otorgará un valor de 3 o 4 puntos. En virtud del artículo 13.7 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.

Los coordinadores desconocen hasta qué punto la Comisión Organizadora permitirá incorporar a los exámenes la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas citada en el párrafo anterior. No obstante, la condición, establecida en el documento de la CRUE, de que como mínimo, el 20-25% de las preguntas/tareas responda a un diseño competencial y sea de carácter obligatorio no va a permitir incluir optatividad total en los 3 apartados.

Por último, el citado documento recoge una serie de criterios generales de corrección y las deducciones por faltas de ortografía antes mencionadas en el documento de la CRUE. En concreto, la máxima deducción global será un punto de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0.10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

En este momento, el profesor Gregorio Jara toma la palabra para reflejar su malestar ante la forma de proceder de la administración con relación a esta cuestión ya que, según su parecer, deberían comenzarse a trabajar todas estas cuestiones desde cursos anteriores a la vez que muestra su disconformidad porque estas decisiones se estén tomando y aún no se tenga seguridad de cómo proceder a estas alturas de curso.

La profesora Ana Martínez pregunta si se convocarán más reuniones a medida que se vaya conociendo más información sobre las pruebas. Los coordinadores le responden que sí, que probablemente este curso, dadas las circunstancias, se convoquen más reuniones que otros. También enviarán información por los canales habituales y la colgarán en la web de la universidad.

La profesora M^a del Carmen Moreno pregunta si nuestra prueba se parecerá a la publicada por Galicia a la vez que el profesor Victoriano Cuevas se sorprende porque el modelo expuesto no se parece en nada al gallego. Los coordinadores le responden que ese modelo se publicó a principios de verano y que, posteriormente, se han alcanzado acuerdos, tanto en el seno de la CRUE como en el de las Consejerías de Educación de varias comunidades autónomas entre las que se encuentra tanto Extremadura como Galicia.

El profesor Miguel Ángel González pregunta sobre el porcentaje competencial y de optatividad que tendrá la prueba. Los coordinadores le responden que en cuanto sepan la información la irán distribuyendo por los canales habituales y que se intentará colocar en la web de la universidad.

3.- Documento sobre calculadoras y otros materiales.

Se presenta el documento de calculadoras, que es el mismo del curso 2023-2024, ya que las calculadoras que aquí aparecen poseen las características indicadas en los documentos citados en el punto anterior. Junto a este documento se presenta también el de uso de calculadoras, también aprobado en cursos anteriores. Ambos documentos figuran anexos a esta acta.

En cuanto a otro material para las pruebas, supeditados a lo que decida la Comisión Organizadora de las mismas, en el examen de Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II se permitirá una regla pequeña y bolígrafos de colores (salvo el rojo y verde) para las gráficas. Para el texto se utilizarán bolígrafos azul o negro, preferentemente. Se recomienda que no se puedan borrar. Se permitirá “Típex” y cinta correctora.

4.- Constitución de la Comisión Permanente.

Los coordinadores exponen las normas que regirán en la constitución de la Comisión, así como sus funciones. De hecho, concretan que estará compuesta por un número comprendido entre 5 y 15 miembros (sin computar a los coordinadores de materia), respondiendo a la proporcionalidad del tipo de centros (hasta un máximo de un 20% de centros privados-concertados, lo que supone un máximo de 3 miembros de este colectivo).

Los miembros de la Comisión Permanente deberán estar impartiendo docencia en 2º curso de Bachillerato de la materia respectiva.

Teniendo en cuenta estas indicaciones, los coordinadores informan de que cualquier

persona que quiera pertenecer a esta Comisión Permanente debe solicitarlo, junto con sus datos, mediante email enviado a ambos coordinadores, hasta las 23:59 horas del viernes 11 de octubre. Y determinan el siguiente sistema de elección:

- Si el número de candidatos es menor o igual que 15, todos quedarán automáticamente admitidos en la Comisión Permanente.
- Si el número total de candidatos es superior a 15, se realizará el correspondiente sorteo en aquella lista donde el número de candidatos supere lo establecido en la normativa (12 personas en el caso de los centros públicos y 3 en el caso de los privados/concertados). Dicho sorteo se celebrará en presencia de un testigo.

Tras aplicar este sistema, la Comisión Permanente queda integrada por los miembros cuyos datos se incluirán en un documento anexo a esta acta. Además, dicha Comisión se constituye en Seminario Permanente, tal como se recoge en la normativa anteriormente citada. De acuerdo con dicha normativa, la Comisión Permanente debe celebrar, al menos, dos reuniones más, en el segundo y el tercer trimestre, sin fecha fijada.

5.- Ruegos y preguntas.

El profesor Gregorio Jara vuelve a tomar la palabra para puntualizar que en su intervención anterior no criticó a los coordinadores, sino al sistema y que para proponer las pruebas competenciales habría que haber comenzado a hacerlo en ESO o en 1º de Bachillerato.

Los coordinadores agradecen a todos los asistentes su presencia, así como sus aportaciones y comentan que las sucesivas reuniones de coordinación se celebrarán por videollamada y estarán abiertas a todo docente que quiera asistir.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:50 horas del día 8 de octubre de 2024.



Fdo.: Manuel Mota Medina
Coordinador por la
Universidad de Extremadura



Fdo: Mónico Cañada Gallardo
Coordinador por la
Secretaría General de Educación